

Clasificación: 26-2014

Fecha de Ingreso:

Nombre del Acuerdo: Carta Convenio para programas de desarrollo humanos, educación y empleo firmada entre la SG/OEA a través de Departamento de Desarrollo humano, Educación y Cultura y el Centro Internacional de Formación de la OIT.

Materia: Sentar las bases de la cooperación mutua entre el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría General de la OEA y la UNED para llevar a cabo actividades del Programa de Becas de Desarrollo Profesional de la SG/OEA en el plantel de ITCILO.

Partes: SG OEA/ ITCILO

Referencia:

Fecha de Firma:

Fecha de Inicio

Fecha de Terminación

Lugar de Firma: Washington D.C/ Turín, Italia.

Unidad Encargada: Departamento de Desarrollo humano, Educación y Cultura.

Persona Encargada: María Levens.

Original

Claves

Cierres del proceso



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Letter of Agreement

between

The General Secretariat of the Organization of American States (GS/OAS)
Through its Department of Human Development, Education and Employment
of
The Executive Secretariat for Integral Development

And

Centro Internacional de Formación OIT

to support:

The OAS Human Development Programs

DELEGATION OF AUTHORITY

I, Sherry Tross, Executive Secretary for Integral Development of the Organization of American States (OAS), hereby authorize Mrs. Maria Levens, Director of the Department of Human Development, Education and Employment to sign the above-mentioned Letter of Agreement on behalf of the General Secretariat of the OAS.

This delegation of authority expires on the 30th day of April, 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sherry Tross", written over a horizontal line.

Sherry Tross

Executive Secretary for Integral Development
of the Organization of American States (OAS)

Date: February 18th, 2014



International **T**raini**n**g Centre
Centre international de **f**ormati**o**n
Centro Internacional de **F**ormaci**o**n

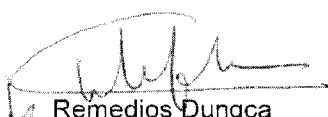
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura

Turin, 11 March 2014

By virtue of the powers entrusted by Ms Patricia O'Donovan, Director and Legal Representative of the International Training Centre of the International Labour Organization (the Centre), we, the undersigned, Mr Dario Arrigotti - Deputy Director of the Centre, and Ms Remedios Dungca – the Centre's Treasurer and Chief of Financial Services, hereby confirm that Mr Andreas Klemmer in his capacity as Director of Training of the Centre is officially delegated to sign funding agreements.

We trust that the above is in order.


Dario Arrigotti
Deputy Director


Remedios Dungca
Treasurer, Chief of Financial Services

Viale Maestri del Lavoro, 10
10127 Torino, Italy

Phone: +39 011 693 6111
Fax: +39 011 663 8842
E-mail: communications@itcilo.org



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

Washington, D.C., 27 de enero de 2014

RE: Cursos, Centro Internacional de Formación de la OIT, Italia, 2014

Estimado Andreas Klemmer
Centro Internacional de Formación de la OIT
Turín, Italia

El objetivo de esta Carta Convenio (en adelante, referida a veces como "la Carta") es sentar las bases de la cooperación mutua entre el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (en adelante, el "DDHEE") de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante, "la SG/OEA") y la Organización Internacional del Trabajo ("OIT"), a través del Centro Internacional de Formación de la OIT (en adelante, "CIFOIT" y "el Centro"), en lo adelante conjuntamente denominadas las Partes, para llevar a cabo actividades del Programa de Becas de Desarrollo Profesional ("PBDP") de la SG/OEA en el plantel de ITCILO.

1. Información General acerca del Programa de Becas de Desarrollo Profesional

Las becas de PBDP de la Organización de los Estados Americanos ("OEA") son otorgadas con la autorización del DDHEE de la SG/OEA a aspirantes calificados de los Estados miembros de la OEA mediante acuerdos de cooperación concertados con "instituciones oferentes". Estas son mayormente, instituciones de enseñanza superior de los Estados miembros y los Estados Observadores Permanentes de la OEA que ofrecen cursos calificados de DP, sin embargo también se incluyen otras agencias y entidades de Estados miembros y Observadores permanentes de la OEA, organismos internacionales y regionales, agencias públicas y privadas, y otros organismos e instituciones filantrópicas y comerciales que se comprometen a brindar apoyo a un determinado curso o programa de becas de DP.

1

OAS Department of Human Development, Education and Employment
1889 F Street, N.W., 7th Floor
Washington, D.C. 20006



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

La SG/OEA mantiene una base de datos actualizada de Instituciones Oferentes en el Programa de Becas de DP para información del Comité de Selección de Cursos de DP de la SG/OEA y otros particulares y entidades interesadas, de los detalles de todos los cursos seleccionados por el Comité de Selección de Cursos de DP, así como de todas las contribuciones de donantes y los informes de evaluación suministrados por los becarios y los organizadores de los cursos.

La SG/OEA realiza evaluaciones periódicas de la eficacia del programa de becas y capacitación de la SG/OEA de acuerdo con un sistema de evaluación del programa que creará el DDHEE. Además, como parte de este proceso, la SG/OEA celebra consultas periódicas con las autoridades de los Estados miembros de la OEA para evaluar los efectos de los programas de becas de la SG/OEA en las prioridades, programas y proyectos de desarrollo del país patrocinante y las instituciones donde trabajarán los beneficiarios de las becas al concluir sus estudios.

2. Información Básica sobre la institución oferente

SG/OEA comprende que el CIFOIT está interesada en proporcionar oportunidades de beca en Cooperación con la SG/OEA para la participación de Becarios en sus cursos de Desarrollo profesional, constituyéndose mediante la presente Carta en una institución oferente dentro del PBDP. Como institución oferente, CIFOIT, representa lo siguiente:

La OIT y el Gobierno Italiano establecieron el CIFOIT en Turín, Italia, como un instituto de capacitación avanzada vocacional. Desde entonces ha madurado hasta ser un punto focal para capacitación de alto nivel, en Turín, en el país de los participantes o a distancia.

El CIFOIT fue creado con la resolución sobre el estatuto del Centro CC/LEG.1/Rev.6, adoptada unánimemente por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo el 31 de mayo de 1963, modificado el 13 de junio de 1964, el 16 de noviembre de 1967, el 2 de junio de 1972, el 2 de junio de 1973, el 1.º de marzo de 1979, el 15 de

2

**OAS Department of Human Development, Education and Employment
1889 F Street, N.W., 7th Floor
Washington, D.C. 20006**



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

noviembre de 1979 y el 28 de febrero de 1991, y estableciéndose en Turín, Italia a partir del acuerdo entre el Gobierno Italiano y la OIT, documento CC/LEG.2/Rev.2 firmado en Roma el 24 de octubre de 1964.

El artículo VI del estatuto del Centro, contenido en el documento CC/LEG.1/Rev.6, trata del financiamiento de las actividades del Centro y autoriza a la firma de acuerdos con otros organismos internacionales.

El Centro apoya a los países en su desarrollo social y económico a través de la formación y aprendizaje. Trabajando en estrecha colaboración con instituciones regionales y nacionales de formación, contribuye a la difusión de los principios y políticas de la OIT y al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación de políticas y programas a favor del trabajo decente de hombres y mujeres.

3. Términos y condiciones

Basado en los términos antes mencionados, SG/OEA comprende que el CIFOIT, como institución oferente, ha aceptado participar y cofinanciar las siguientes actividades del PBDP:

- 1. Curso a distancia de Gestión del Desarrollo Local –modalidad a distancia, del 06/10/2014 al 30/04/2015**
- 2. Reducción del Riesgo de Desastres y Desarrollo Local Sostenible – modalidad a distancia, 07/04/2014 al 28/11/2014**
- 3. Curso a distancia de Turismo Sostenible y Desarrollo Local – modalidad a distancia, 06/10/2014 al 30/04/2015**
- 4. Hacer frente a los problemas de Empleo Juvenil –modalidad a distancia, 01/07/2014 al 31/10/2014**
- 5. Desarrollo de la empresa a través de las cadenas de valor y los mercados de servicios empresariales –modalidad a distancia, 28/03/2014 al 29/11/2014**



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000

www.oas.org

- Antigua and Barbuda
- Argentina
- The Bahamas
- Barbados
- Belize
- Bolivia
- Brazil
- Canada
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Dominica
- Dominican Republic
- Ecuador
- El Salvador
- Grenada
- Guatemala
- Guyana
- Haiti
- Honduras
- Jamaica
- Mexico
- Nicaragua
- Panama
- Paraguay
- Peru
- Saint Kitts and Nevis
- Saint Lucia
- Saint Vincent and the Grenadines
- Suriname
- Trinidad and Tobago
- United States of America
- Uruguay
- Venezuela

Las actividades serán realizadas de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Financiamiento

En el caso de los programas de aprendizaje a distancia o de estudios dirigidos por Internet, la SG/OEA cubrirá el 50% del costo total del programa por un monto de **US \$30,568** y CIFOIT solventará el 50% restante del costo total del programa por un monto de **US \$30,568** de la siguiente manera:

Curso	Número de Becas ofrecidas por curso	Costo total del Programa	Monto a Pagar por SG/OEA 50%	Monto a Pagar por CIFOIT 50%
Curso a distancia de Gestión del Desarrollo Local	3	US \$2,088	US \$1,044	US \$1,044
Reducción del Riesgo de Desastres y Desarrollo Local Sostenible	2	US \$2,088	US \$1,044	US \$1,044
Curso a distancia de Turismo Sostenible y Desarrollo Local	4	US \$2,088	US \$1,044	US \$1,044
Hacer frente a los problemas de Empleo Juvenil	4	US \$1,700	US \$850	US \$850
Desarrollo de la empresa a través de las cadenas	2	US \$2,488	US \$1,244	US \$1,244



17th St. & Constitution Avenue N.W.
 Washington, D.C. 20006
 United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
 www.oas.org

- Antigua and Barbuda
- Argentina
- The Bahamas
- Barbados
- Belize
- Bolivia
- Brazil
- Canada
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Dominica
- Dominican Republic
- Ecuador
- El Salvador
- Grenada
- Guatemala
- Guyana
- Haiti
- Honduras
- Jamaica
- Mexico
- Nicaragua
- Panama
- Paraguay
- Peru
- Saint Kitts and Nevis
- Saint Lucia
- Saint Vincent and the Grenadines
- Suriname
- Trinidad and Tobago
- United States of America
- Uruguay
- Venezuela

de valor y los mercados de servicios empresariales				
Número total de becas cofinanciadas:	15			

La SG/OEA y/o los participantes realizarán el pago relativo a la inscripción de acuerdo al calendario de pagos definido para cada curso según los montos previamente establecidos y contemplados en el monto total de US \$30,568. El CIFOIT confirmará la participación, una vez que los fondos hayan sido recibidos en Turín, Italia.

b. Intercambio de información

En la primera semana después de iniciado el curso de DP, el Centro suministrará al DDHEE la lista de nombres de becarios de DP de la SG/OEA que se hayan registrado en el curso a distancia y si han iniciado el curso de DP.

El CIFOIT informará de inmediato al DDHEE en caso de que un becario de DP de la SG/OEA haya dejado de tomar el curso, por razones de enfermedad, fallecimiento, detención resultante de la violación de las leyes nacionales o cualquier otra razón.

Después de convenir participar en el Programa de Becas de DP, el Centro suministrará al DDHEE información actualizada sobre los cursos de DP que ofrece a través del PBDP de la SG/OEA, incluidos el contenido, el material del curso, el programa de estudios y la acreditación del curso, así como los antecedentes y credenciales de los instructores del curso, y notificará con prontitud al DDHEE en caso de algún cambio en esa información.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

El DDHEE suministrará al Centro formularios para la evaluación de los efectos del curso de DP en base a la experiencia del becario de DP de la SG/OEA. El Centro distribuirá este formulario para ser llenado por los becarios de DP de la SG/OEA. Estos becarios tendrán que llenar el formulario y remitirlo al DDHEE al cabo del curso, antes de poder recibir el certificado de terminación del curso de parte del Centro.

Dentro de los siguientes sesenta días de finalizado el curso, el CIFOIT suministrará al DDHEE su informe con la evaluación del curso y sobre la participación de los becarios de la SG/OEA en el mismo.

4. Otros aspectos

Cualquier modificación a la información presentada en la propuesta de curso ocasionará el inmediato retiro de la oferta de la SG/OEA para cofinanciar becas parciales para la participación de becarios de la SG/OEA en los cursos seleccionados ofrecidos por su institución.

El CIFOIT se reserva la potestad de cancelar y/o aplazar los cursos si estos no cumplieran con los requisitos mínimos para su ejecución. En este caso el CIFOIT confirmará a la SG/OEA de la cancelación o aplazamiento de los cursos al menos 30 días antes del inicio programado. Si la realización del curso no pudiera ser confirmada antes de este lapso, la SG/OEA se reserva la potestad de cancelar la disponibilidad de becas .

Esta Carta podrá ser enmendada por mutuo acuerdo de las Partes, mediante un escrito firmado por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos que contengan tales enmiendas serán anexados a esta Carta y formarán parte de la misma.

Toda diferencia entre la SG/OEA y el CIFOIT que pueda surgir en la ejecución o interpretación de esta Carta podrá ser resuelta mediante contactos entre estas Partes. Si ello no diera resultado, tras notificación por escrito de una Parte a la otra, la diferencia será resuelta por arbitraje conforme a las normas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) actualmente vigentes.

6

OAS Department of Human Development, Education and Employment
1889 F Street, N.W., 7th Floor
Washington, D.C. 20006



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

El lugar del arbitraje será Washington, D.C., Estados Unidos de América, y el idioma utilizado será el inglés, a menos que las Partes lleguen a otro acuerdo. El tribunal de arbitraje que se cree de acuerdo con las mencionadas normas decidirá por mediación amistosa o ex aequo et bono y su decisión será definitiva y obligatoria. La ley aplicable a esta Acuerdo es la ley del Distrito de Columbia, E.U.A.

Nada de lo dispuesto en la presente Carta constituye una renuncia expresa o tácita de la SG/OEA y del CIFOIT a las prerrogativas e inmunidades que le confieran las leyes de Italia, Estados Unidos o el Derecho Internacional.

El CIFOIT puede, a su propia discreción, ofrecer becas adicionales a las mencionadas en la Sección 3 de esta Carta Convenio; sin embargo, a menos que se haya acordado de otra forma con la SG/OEA por escrito mediante una enmienda, esas becas adicionales no podrán ser acompañadas por una contribución financiera de la SG/OEA. Más aún, para cumplir con sus regulaciones internas, SG/OEA no clasificará estas becas adicionales como becas DP al no contar con la contraparte financiera de la SG/OEA.

La presente Carta Convenio entrará en vigencia en la fecha de su firma por los representantes debidamente autorizados de las Partes y permanecerá vigente hasta el 30 de diciembre de 2015. Esta Carta puede ser revocada también por consentimiento mutuo de las Partes o por notificación escrita de la terminación por la SG/OEA y el CIFOIT, con no menos de 30 días de anticipación. Sin embargo, las actividades debidamente financiadas iniciadas por las Partes en virtud de la presente Carta continuarán hasta concluir, a menos que las Partes decidan lo contrario por común acuerdo. Las disposiciones de la presente Carta sobre solución de diferencias y sobre prerrogativas e inmunidades seguirán vigentes después de la caducidad o terminación de esta Carta.

Agradeceríamos que, a los efectos de confirmar esta Carta Convenio y proceder a ejecutar las actividades en ella referidas, estampara abajo su firma en ambos originales, como representante debidamente autorizado de la OIT, cuanto antes le resulte oportuno y nos

7

OAS Department of Human Development, Education and Employment
1889 F Street, N.W., 7th Floor
Washington, D.C. 20006



17th St. & Constitution Avenue N.W.
 Washington, D.C. 20006
 United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
 www.oas.org

- Antigua and Barbuda
- Argentina
- The Bahamas
- Barbados
- Belize
- Bolivia
- Brazil
- Canada
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Dominica
- Dominican Republic
- Ecuador
- El Salvador
- Grenada
- Guatemala
- Guyana
- Haiti
- Honduras
- Jamaica
- Mexico
- Nicaragua
- Panama
- Paraguay
- Peru
- Saint Kitts and Nevis
- Saint Lucia
- Saint Vincent and the Grenadines
- Suriname
- Trinidad and Tobago
- United States of America
- Uruguay
- Venezuela

devuelva uno de los originales. Luego que firme la Carta, ésta será legalmente vinculante para la SG/OEA y la OIT mediante el CIFOIT, y podremos proceder a la pronta implementación de lo establecido en esta Carta.


 Muy atentamente,

 Maria Levens


Directora, Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura
 Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos
 Washington D.C.

Conforme, por la Institución Oferente

 Andreas Klenner

Director de los Programas de Formación, ITCILO
 Turin, Italia

Fecha: _____

ITC - ILO 
 REMEDIOS DUNGCA
 TREASURER - CHIEF
 OF FINANCIAL SERVICES

OFFICIAL OAS-DRD DOCUMENT